

o bajo la custodia de DCF (y también puede ordenar que DCF colocar al niño fuera de la casa).

¿Cuánto tiempo dura la disposición?

La disposición es revisado primero por el tribunal después de 120 días. En esa revisión (o entre revisiones), el caso puede ser despedido, el tribunal puede cambiar la orden o las condiciones de la custodia, o el caso puede continuar con las mismas órdenes en su lugar. Hay tres revisiones más que suceden después de los primeros cada 90 días.

¿Cuáles son los derechos del niño en un caso de CRA?

- El derecho de asistir a todas las audiencias.
- El derecho de ser representado por un abogado en todas las audiencias.
- El derecho a tener otro tribunal revisar las decisiones de un juez del Tribunal de Menores hace en el caso.

¿Cuáles son los derechos de los padres, de un tutor legal o custodian legal en un caso de CRA?

- El derecho a asistir a todas las audiencias de la corte.
- El derecho a ser representado por un abogado en cualquier audiencia en la que el juez considere pedir la custodia a una persona distinta del padre / tutor. Si no pueden pagar por un abogado el tribunal le asignará uno.
- El derecho a un intérprete del lenguaje o un intérprete de lenguaje de señas si el inglés no es hablado o entendido.
- El derecho a que otro tribunal revise las decisiones de un juez del Tribunal de Menores hace en el caso.

¿Cuándo debe desestimar un caso CRA?

- Cuando se han cumplido los objetivos del CRA;
- 390 días a partir de la fecha de disposición;
- Cuando un niño cumple 16 años (si es CRA de ausente o de infracto escolar);
- Cuando un niño cumple los 18 años (en caso de cualquier otra CRA) *; o si el niño se mueve fuera de la jurisdicción del tribunal.

* Si un niño está bajo la custodia del DCF a través de un CRA a la edad de 18 años y se registra en DCF, ese niño sigue teniendo un abogado y acudir a los tribunales para las audiencias de planificación de permanencia.

Para mas información llame al:
Children's Law Center of MA
298 Union Street, Lynn, MA 01901
(tel) 781-581-1977 (fax) 781-598-9364
www.clcm.org

Asistencia telefónica esta disponible durante las horas de oficina. Por favor llame al 1-888-KIDLAW8 y solicite con un asistente

Esta oficina esta apoyada por parte de the Massachusetts Legal Assistance Corp., the Cummings Foundation, Massachusetts Bar Foundation, and the United Way of Massachusetts Bay and Merrimack Valley.



Actualizado junio 2017

NIÑOS QUE REQUIEREN ASISTENCIA (CRA)

*Anteriormente Niños en Necesidad de
Servicios
(CHINS)*



CHILDREN'S LAW CENTER
OF MASSACHUSETTS



United Way
of Massachusetts Bay
and Merrimack Valley

¿Qué es un CRA?

Un niño que requiera asistencia (CRA) este asunto es un caso judicial en el que se pide al Tribunal de Menores para ayudar a padres y oficiales escolares supervisar el/la joven. Hay cinco tipos de Niños que requieren asistencia entre ellos un niño de 6 años de edad que:

- Repetidamente **se escapa de casa** de los padres, tutor o custodio legal ("runaway");
- en repetidas ocasiones **no obedece las normas legales y razonables de un padre**, que interfiere con la capacidad del padre / tutor / custodio de cuidar adecuadamente y proteger al niño ("niño terco")
- repetidamente **deja de obedecer las regulaciones legales y razonables de la escuela** ("infractor escolar");
- deliberadamente **no asiste a la escuela** por más de 8 días escolares en un cuarto ("ausente sin permiso"); y "truant"
- ha sido objeto de explotación sexual ("explotación sexual infantil")

¿Quién puede presentar una CRA?

Un **padre, tutor legal o custodio** pueden presentar una petición CRA en su niño que es al menos 6 pero todavía no 18 y que es un fugitivo, niño testarudo o explotados sexualmente.

La **policía** puede presentar una petición de CRA en un niño que es al menos 6 pero aún 18 años que es un niño explotado sexualmente.

Un **distrito escolar** puede presentar una petición de CRA en un niño que es al menos 6 pero todavía no 16 que es un delincuente de la escuela o ausente sin permiso.

¿Qué sucede en la primera fecha de la corte?

El niño y los padres / tutores deben venir a la corte para una **audiencia preliminar**. Habrá un abogado para el niño, y el niño, los padres / tutores, y el abogado se reunirán con un oficial de libertad condicional.

En esta audiencia, el tribunal puede despedir la petición, pedir ayuda informal, o programar una audiencia de "encontrando hechos"

En esta audiencia, el tribunal podrá otorgar **la**

custodia temporal del niño al Departamento de Niños y Familias (DCF). Si el juez da la custodia temporal a DCF, DCF toma la decisión sobre dónde vivirá el niño.

¿Qué sucede si un niño no va a la audiencia o se escapa?

Si un niño deja de ir a la corte o se escapa de la casa, el tribunal puede emitir una orden de custodia de protección. La orden *no entra* en el sistema informático de la policía. La policía debe llevar al niño a la corte si se encuentra el niño. Si la policía encuentra al niño fuera del horario de oficina judicial, la policía debe llevar al niño a casa o a un refugio (si existe).

Un niño no puede ser esposado, llevado a la comisaría de policía, colocado en centro de encerrado, o colocarlo en DYS si la policía lo recoja con una orden de custodia de protección.

¿Qué es la Asistencia Informal?

Asistencia informal se utiliza para tratar de resolver los problemas que llevaron a la presentación de el CRA sin un proceso judicial formal. El oficial de libertad condicional se reúne con la familia, el niño, y el abogado del niño para discutir formas de resolver el problema. El niño, oficial de libertad condicional, y padres del niño tutores firmaran un contrato con respecto a la conducta del niño

Un niño no puede ser obligado a participar en cualquier actividad que sugiere la libertad condicional. Sin embargo, si el niño no coopera con los servicios o seguir el contrato, el oficial de libertad condicional puede pedir a la corte que emita la petición CRA y fijar una fecha para una audiencia de determinación de los hechos.

¿Cuánto tiempo de asistencia informal durará?

El primer período de la asistencia informal dura 90 días. En una revisión informal, el oficial de libertad condicional, el niño y los padres / tutores pueden acordar por escrito un período adicional de 90 días. Después de 180 días, el caso debe ser despedido u objeto debe haber una audiencia de determinación de los hechos. *Si el caso es despedido antes de que el hecho de encontrar audiencia, el expediente judicial CRA será borrado lo que significa destruido.*

¿Cuándo ocurre una audiencia de los hechos?

Una audiencia de determinación de los hechos se producirá en una de tres situaciones:

1. el tribunal considera en la audiencia preliminar que el interés superior del niño serían servidos por una audiencia investigación de os hechos (en lugar de la asistencia informal) por lo general debido a que el niño está participando en una conducta insegura en su casa, en la escuela o en la comunidad;
2. el niño está involucrado con la asistencia informal pero no está participando con los servicios y / o involucrarse en comportamientos de riesgo; o
3. el niño no aparece para la audiencia preliminar.

¿Qué sucede en un audiencia de la búsqueda de hechos?

En la audiencia de la búsqueda de hechos el tutor y el niño tienen derecho a ser escuchados y puedan tener un juicio ante un juez diferente que llevó a cabo la audiencia preliminar. El solicitante que presentó la solicitud deben presentar pruebas para que el juez encuentre más allá de toda duda razonable que el niño requiere ayuda.

Si el juez determina que el niño necesita ayuda, el tribunal programará una conferencia de caso y la disposición de la audiencia. A veces, la conferencia de caso y la disposición se producen en el mismo día.

¿Qué sucede en una conferencia de caso?

La conferencia de caso ofrece una oportunidad para que el tutor (s), el niño, el oficial de libertad condicional, un representante de la escuela, los médicos del niño, DCF si involucrado con la familia, y cualquier otras personas que determine el tribunal para llegar a un plan para el niño .

¿Qué sucede en la disposición?

A disposición del juez ordenará que el niño:

- Se quede en casa (y puede imponer condiciones para que el niño se quede en casa);
- a la custodia de un familiar u otro adulto apropiado;